X.190269.PJ

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 976

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL PROCESO DE LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2021 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA DEPENDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (CONEC), EDIFICIO INTERNACIONAL FARO» – ID Nº 388.065, CONFORME CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº 1494/2018 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 23 de diciembre de 2020

VISTA: La Nota DGAF Nº 1231 de fecha 03 de diciembre de 2020, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a iniciar el proceso de llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2021 "Locación de Inmuebles para la Dependencia del Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC), Edificio Internacional Faro" – ID Nº 388.065, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución Nº 1494/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*»;

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 53/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, en cuya parte conclusiva expresa: «*… desde el punto de vista de las necesidades institucionales, esta Asesoría Jurídica considera que no existen impedimentos jurídicos para iniciar el proceso de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA DEPENDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (CONEC) – EDIFICIO INTERNACIONAL FARO – AD REFERÉNDUM" ID Nº 388.065, por 24 meses contados desde el 01/01/2021 al 31/12/2022, por hallarse cumplidos los requisitos esenciales para ello…*»;

La Resolución DNCP Nº 1494 de fecha 25 de abril de 2018 «*Por la cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecido en el Artículo 44 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/2012*»;

X.190269.PJ

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 976

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL PROCESO DE LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2021 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA DEPENDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (CONEC), EDIFICIO INTERNACIONAL FARO» – ID Nº 388.065, CONFORME CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº 1494/2018 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

-2-

Que, la Ley N° 6469/2020 «*Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020*» en su artículo 158 dispone: «*Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado Paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La causal de inhabilidad prevista en el inciso f) del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", no será aplicable en los casos de locaciones de inmuebles*»;

Que, la Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1º.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a iniciar el proceso de llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2021 «*Locación de inmuebles para la dependencia del Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC), Edificio Internacional Faro*» - ID Nº 388.065, conforme con los procedimientos establecidos en la Resolución N° 1498/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; según el siguiente detalle:

X.190269.PJ

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 976

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL PROCESO DE LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2021 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA DEPENDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (CONEC), EDIFICIO INTERNACIONAL FARO» – ID Nº 388.065, CONFORME CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº 1494/2018 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

LOCATARIO	RUC	DIRECCIÓN (UBICACIÓN) DEL INMUEBLE	DEPENDENCIA
MABRO S.A.	80020379-8	Gral. Díaz N° 521 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto	Consejo Nacional de Educación y Ciencias - CONEC

2°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria al llamado dispuesto en la presente Resolución.

3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO
A001076

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General